

| | | |
|---|---|--|
|  | ACUERDO MUNICIPAL 11 (02 AGO 2016) | Código: FO-ALA-14 |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008 |
| | | Página 1 de 2 |

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE JUVENTUDES
- SEMANA DE LA JUVENTUD- EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 la Ley 1622 de 2013 y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese la primera semana del mes de Julio de cada año como el **“Festival de Juventudes - Semana de la Juventud”** en el municipio de Sabaneta, durante la cual la Secretaría de Familia y Bienestar Social, promoverá un programa especial para los jóvenes en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas y académicas.

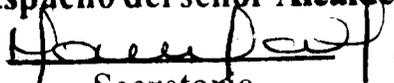
ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Familia y Bienestar Social, a través de la Subdirección de Juventud, la Dirección de la Casa de la Cultura, el INDESA, la Subdirección de Promoción del Desarrollo, la Plataforma Juvenil, la Dirección de Convivencia Ciudadana, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y Cultura, el Hospital Venancio Díaz Díaz; desarrollarán planes, programas y acciones que enriquezcan la cultura, la creatividad, el emprendimiento, el intercambio de actividades deportivas y artísticas de la juventud sabaneteña.

ARTÍCULO TERCERO: Promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como la realización de eventos recreativos, deportivos, lúdicos, artísticos, educativos y jornadas académicas. La Administración municipal a través de la subdirección de juventud convocará a la juventud sabaneteña a participar de este programa la cual se ejecutará en espacios públicos adecuados del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO: La programación del festival incluirá la entrega de estímulos a jóvenes que se destaquen por su liderazgo en sus comunidades: premios juventud. Además propiciar el desarrollo de los juegos de la juventud, el concierto de las juventudes, el festival cultural y artístico de talentos jóvenes del Municipio y el festival de la feria del emprendimiento.



Recibido hoy 2 de AGOSTO del 2016 -
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 2 de AGOSTO del 2016

~~PUBLIQUESE Y EJECUTESE~~

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

 El Alcalde, _____
 El Secretario, _____